

Archivar

Corresp. Expte.- D-00347/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 – Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11500

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 7.607,99.- (PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la ex agente Diana Miriam Cerrotti, D.N.I. Nº 17.525.363, Legajo Nº 13335/1, en concepto de 30 días hábiles de Licencia no Gozada/07, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./07 \$ 7.607,99

TOTAL: \$ 7.607,99 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato \$ 114,12 \$ 114,12

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 7.607,99.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 14 de Agosto de 2013. -

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

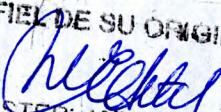


REGISTRADA POR DECRETO N° 1752

FECHA 21 AGO 2013

Registrada bajo el n° 1500


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

